

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION AÑO 2016

Objetivo de Gestión 1

Indicadores de Desempeño Asociados a Productos Estratégicos

Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Nota Técnica	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador Meta	Denominador Meta	Resultado Efectivo 2016	Numerador Resultado Efectivo	Denominador Resultado Efectivo	Razón Incumplimiento
Porcentaje acumulado de cumplimiento del Plan de trabajo de recomendaciones OCDE 2010	(Número de recomendaciones implementadas al año t/Número total de recomendaciones del Plan de Trabajo 2010 - 2018)*100	La OCDE envió una comisión en 2009 para evaluar la incorporación de Chile a esta organización. El resultado, además del ingreso oficial de Chile a dicha organización, fueron una serie de recomendaciones plasmados en el documento de trabajo "OECD Accession Review of Chile". De este documento se desprenden una serie de compromisos a largo plazo proyectado hasta el año 2018. Los que pueden sufrir modificaciones según las revisiones que realiza dicha organización a sus países miembros. Los compromisos pueden ser agrupados en: 1-. Tareas de producción nueva 2-. Mejora de productos 3-. Actualización de procesos internos 4-. Otras áreas. Adicionalmente el documento antes mencionado considera otro tipo de recomendaciones al Sistema Estadístico Chileno en su conjunto, por lo que se pueden encontrar recomendaciones que escapan del ámbito de competencias del INE dado que su aplicación corresponde a otras instituciones, como por ejemplo Banco Central y Ministerio de Hacienda. Para efectos del cálculo del indicador se consideran sólo aquellas recomendaciones que son de competencia del INE implementar	Porcentaje	93	25	27	93%	25	27	No aplica
Porcentaje de Errores en las cifras oficiales de estadísticas coyunturales mensuales de producción propia año t	(Número total de cifras oficiales de estadísticas coyunturales mensuales de producción propia con errores en el año t/Número total de cifras oficiales de estadísticas coyunturales mensuales de producción propia entregadas en el año t)*100	Las cifras de producción propia corresponden a las cifras entregadas de manera mensual declaradas en el calendario de indicadores coyunturales (mensuales) del INE, oficializado en www.ine.cl . Las cifras son: 1. Índice de Precios al Consumidor (IPC) (entrega mensual =12 anual) 2. Índice de Precios de Productor (IPP) (entrega mensual =12 anual) 3. Índice de Remuneraciones (IR) (entrega mensual =12 anual) 4. Tasa de Desocupación (entrega mensual =12 anual) 5. Índice de Producción Industrial (IPI) (entrega mensual =12 anual) 6. Índice de Producción Manufacturera (entrega mensual =12 anual) 7. Índice de Producción Minera (entrega mensual =12 anual)	Porcentaje	0.00	0.00	156.00	0.00%	0.00	156.00	No aplica

Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Nota Técnica	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador Meta	Denominador Meta	Resultado Efectivo 2016	Numerador Resultado Efectivo	Denominador Resultado Efectivo	Razón Incumplimiento
		8. Índice de EGA (entrega mensual =12 anual) 9. Índice de Ventas de Comercio al por Menor (IVCM) (entrega mensual =12 anual) 10. Índice de Ventas de Supermercados (ISUP) (entrega mensual =12 anual) 11. Índice de Inventarios Minería, Manufactura y Comercio (entrega mensual =12 anual) 12. Encuesta Mensual de Alojamiento Turístico (EMAT) (entrega mensual = 12 anual) 13. Índice de costo de transporte (ICT) (entrega mensual = 12 anual) Se entenderá como error a cualquier cambio en las cifras publicadas en los boletines mensuales del periodo de referencia, para índices y tasas generales y sus variaciones intertemporales, en cualquiera de los productos mencionados. Los errores en cifras deberán ser declarados a través de Fe de erratas en los respectivos boletines, a través de la página web INE.								
Porcentaje de captura de información de encuestas a través de formulario electrónico.	(Sumatoria del N° de encuestas recepcionadas a través de formulario electrónico en el año t/Sumatoria del N° total de encuestas recepcionadas en el año t)*100	Los productos que se consideran dentro del indicador corresponden a: 1. Índice de Producción Industrial Manufactura 2. Índice de Ventas de Comercio Minorista 3. Índice de Inventarios de Industria y Comercio 4. Índice de Ventas de Sectores de Servicios 5. Encuesta de Gastos en I+D	Porcentaje	77.18	30630.00	39689.00	85.29	37720.00	44225.00	No aplica



690000854.



- 7 MAR. 2017

SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2016 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE RECIBIR A: AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA, CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, SERVICIO NACIONAL DE TURISMO, SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Y SUBSECRETARÍA DE TURISMO PARA EL AÑO 2017.

DECRETO EXENTO N° 180 /

SANTIAGO, 03 MAR. 2017.

VISTOS: El artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; el artículo 6° de la ley N° 19.553 modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618; el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2 de la Ley N° 20.212; el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 1227, del 30 de diciembre de 2015, que fijó los objetivos de Gestión de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, Corporación de Fomento de la Producción, Instituto Nacional de Estadísticas, Servicio de Cooperación Técnica, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Servicio Nacional de Turismo, Servicio Nacional del Consumidor, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Subsecretaría de Turismo y Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para el año 2016; el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1) Que por Decreto Exento N° 1227 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 30 de diciembre de 2015, se fijaron los objetivos de gestión para: Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, Corporación de Fomento de la Producción, Instituto Nacional de Estadísticas, Servicio de Cooperación Técnica, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Servicio Nacional de Turismo, Servicio Nacional del Consumidor, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Subsecretaría de Turismo y Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, para el año 2016, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.



02069/2017

OF DE PARTES DIPRES
07.03.2017 15:31



15251502

2) Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización a que tendrán derecho durante el año respectivo.

3) Que, de conformidad con el citado reglamento, es obligación del Jefe Superior de cada Servicio elaborar el informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) e informar al Ministro del cual depende o con el cual se relaciona, el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional al 31 de diciembre del año anterior.

4) Que, es obligación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo analizar los informes de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones que de él dependen, introducir las correcciones que estime conveniente, certificar la veracidad de la información en ellos contenida y enviarlos al Comité Triministerial, integrado por los Ministros de Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.

5) Que, es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las instituciones, sobre la base de la información enviada por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, la cual podrá ser complementada con otras fuentes oficiales o con la opinión de expertos en las áreas prioritarias y/o el apoyo del Comité Técnico del PMG, conformado por el Director de Presupuestos, el Subsecretario General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

6) Que, el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo con la cifra comprometida para dicho período. En tanto, el cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.

7) Que los informes relativos al grado de cumplimiento para cada objetivo de gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en Certificados que se indican:

Institución	N° Certificado
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	11590
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN	11585
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS	11559
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO	11541
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR	11539
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	11532
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	11536
SUBSECRETARÍA DE TURISMO	11527

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1º: El grado de cumplimiento global de los servicios que a continuación se señalan es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	97,50%
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN	94,96%
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS	93,75%
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO	95,00%
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR	100,00%
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	97,78%
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	97,50%
SUBSECRETARÍA DE TURISMO	100,00%



ARTÍCULO 2º: El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde recibir a los servicios que a continuación se señalan, en el año 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº19.553, es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	7,6%
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN	7,6%
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS	7,6%
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO	7,6%
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR	7,6%
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	7,6%
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	7,6%
SUBSECRETARÍA DE TURISMO	7,6%

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



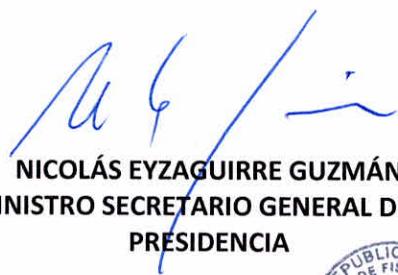
LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA



RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA



NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA



FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2016

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS	CAPÍTULO	07

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	N° Indicadores	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	1.- Cumplir Metas de Indicadores de Productos Estratégicos	3	75.00%
			2.- Medir, Informar, Publicar correctamente Indicadores Transversales	8	25.00%
			3.- Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0	0.00%
			Total	11	100.00%

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 231, con excepción del indicador de descentralización donde se comprometerán sólo medidas de desconcentración
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, con excepción del indicador Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.

IV. INDICADORES DE DESEMPEÑO

4.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 75.00%.)

N°	Indicador	Formula	Meta	Prioridad	Ponderador	Nota
1	Porcentaje acumulado de cumplimiento del Plan de trabajo de recomendaciones OCDE 2010 - 2018	(Número de recomendaciones implementadas al año t/Número total de recomendaciones del Plan de Trabajo 2010 - 2018)*100	93 %	Alta	25.00	1

2	Porcentaje de Errores en las cifras oficiales de estadísticas coyunturales mensuales de producción propia año t	(Número total de cifras oficiales de estadísticas coyunturales mensuales de producción propia con errores en el año t /Número total de cifras oficiales de estadísticas coyunturales mensuales de producción propia entregadas en el año t)*100	0.00 %	Alta	25.00	2
3	Porcentaje de captura de información de encuestas a través de formulario electrónico.	(Sumatoria del N° de encuestas recepcionadas a través de formulario electrónico en el año t/Sumatoria del N° total de encuestas recepcionadas en el año t)*100	77.18 %	Alta	25.00	3
Total Ponderación					75.00%	

Notas:

- 1 La OCDE envió una comisión en 2009 para evaluar la incorporación de Chile a esta organización. El resultado, además del ingreso oficial de Chile a dicha organización, fueron una serie de recomendaciones plasmados en el documento de trabajo "OECD Accession Review of Chile". De este documento se desprenden una serie de compromisos a largo plazo proyectado hasta el año 2018. Los que pueden sufrir modificaciones según las revisiones que realiza dicha organización a sus países miembros. Los compromisos pueden ser agrupados en: 1-. Tareas de producción nueva 2-. Mejora de productos 3-. Actualización de procesos internos 4-. Otras áreas. Adicionalmente el documento antes mencionado considera otro tipo de recomendaciones al Sistema Estadístico Chileno en su conjunto, por lo que se pueden encontrar recomendaciones que escapan del ámbito de competencias del INE dado que su aplicación corresponde a otras instituciones, como por ejemplo Banco Central y Ministerio de Hacienda. Para efectos del cálculo del indicador se consideran sólo aquellas recomendaciones que son de competencia del INE implementar
- 2 Las cifras de producción propia corresponden a las cifras entregadas de manera mensual declaradas en el calendario de indicadores coyunturales (mensuales) del INE, oficializado en www.ine.cl. Las cifras son:
 1. Índice de Precios al Consumidor (IPC) (entrega mensual =12 anual)
 2. Índice de Precios de Productor (IPP) (entrega mensual =12 anual)
 3. Índice de Remuneraciones (IR) (entrega mensual =12 anual)
 4. Tasa de Desocupación (entrega mensual =12 anual)
 5. Índice de Producción Industrial (IPI) (entrega mensual =12 anual)
 6. Índice de Producción Manufacturera (entrega mensual =12 anual)
 7. Índice de Producción Minera (entrega mensual =12 anual)
 8. Índice de EGA (entrega mensual =12 anual)
 9. Índice de Ventas de Comercio al por Menor (IVCM) (entrega mensual =12 anual)
 10. Índice de Ventas de Supermercados (ISUP) (entrega mensual =12 anual)
 11. Índice de Inventarios Minería, Manufactura y Comercio (entrega mensual =12 anual)
 12. Encuesta Mensual de Alojamiento Turístico (EMAT) (entrega mensual = 12 anual)
 13. Índice de costo de transporte (ICT) (entrega mensual = 12 anual)

Se entenderá como error a cualquier cambio en las cifras publicadas en los boletines mensuales del periodo de referencia, para índices y tasas generales y sus variaciones intertemporales, en cualquiera de los productos mencionados. Los errores en cifras deberán ser declarados a través de Fe de erratas en los respectivos boletines, a través de la página web INE.
- 3 Los productos que se consideran dentro del indicador corresponden a:
 1. Índice de Producción Industrial Manufactura
 2. Índice de Ventas de Comercio Minorista
 3. Índice de Inventarios de Industria y Comercio
 4. Índice de Ventas de Sectores de Servicios
 5. Encuesta de Gastos en I+D

4.2. Objetivo 2. Medir, Informar y Publicar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 25.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.
8	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t

4.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------